Neiva – Huila, viernes 09 de junio de 2023

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Secretaría General

REFERENCIA: Contrato de Prestación de Servicios

"ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA ACTIVIDAD RECREATIVA DENOMINADA COMO CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO, INCLUIDA EN EL PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES VIGENCIA 2023, DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA"

CONTENIDO:

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	3
2.1	Objetivo	5
2.2	Alcance	5
2.3	Relación Estratégica del objeto contractual con la planeación Institucional	6
3.	OBJETO A CONTRATAR	6
3.1	Objeto	6
3.2	Especificaciones Técnicas	6
	Clasificación UNSPSC	6
3.3	Bienes y servicios a contratar	7
3.4	Estudio técnico para la realización del objeto contractual	8
	Condiciones técnicas	8
	Itinerario	11
3.5	Lugar de Ejecución	11
4.	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	12
4.1	Obligaciones del Contratista	12
4.2	Obligaciones de la Contraloría Municipal de Neiva	13
5.	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN	13
6.	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	14
6.1	Análisis del sector – Estudio del Mercado	14
6.2	Valor	23
6.3	Forma de Pago	23
6.4	Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal	24

7.	PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	25
8.	ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	25
9.	GARANTIAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	27
10.	INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.	27
11.	SUPERVISIÓN	29
12.	OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN	29

1. INTRODUCCIÓN

El presente estudio de conveniencia y oportunidad se realiza con el fin de adelantar un proceso contractual que permita llevar a cabo la actividad recreativa denominada como "Celebración del día del servidor público", contemplada dentro los programas de bienestar social e incentivos para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva en la vigencia 2023.

Que los empleados del Estado que prestan sus servicios en los niveles Nacional, Departamental, Distrital y Municipal; forman parte del sistema de estímulos establecido por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1567 de 1998 y del igual modo en la Ley 909 de 2004. Qué los programas creados a través de los sistemas de estímulos, están dirigidos a elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de sus labores y con el fin de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados misionales e institucionales.

En consecuencia, las Entidades Públicas del orden territorial, con autonomía administrativa, deben diseñar y poner en marcha sus respectivos programas de bienestar social e incentivos armonizado con las políticas generales y las necesidades particulares e institucionales.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Contraloría Municipal de Neiva elaboró el Plan de incentivos institucionales para la vigencia 2023, donde establece en su punto número 4, el reconocimiento e incentivos para los funcionarios del ente de control.

Es de resaltar que una cultura organizacional positiva genera mayor motivación, compromiso y lealtad; los cuales son los elementos esenciales para aumentar la productividad y mejorar los niveles de desempeño en la Entidad, las actividades de bienestar están encaminadas a reconocer el desempeño óptimo del empleado, a satisfacer sus necesidades sociales, recreativas, culturales y psicológicas tanto a nivel individual, laboral, social y familiar.

Por lo anterior, se elabora el presente documento que contiene el análisis y requisitos señalados en el numeral 7° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y se procede a efectuar el ESTUDIO PREVIO SOBRE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD para llevar a cabo la contratación, con el fin de cumplir con los principios de planeación, economía, transparencia y publicidad en el siguiente proceso contractual.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, el artículo 25 de la Constitución Política establece que el trabajo es un derecho y una obligación social que goza en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado y que así mismo, toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas. Por tal motivo, en el artículo 57 constitucional establece que la Ley podrá establecer los estímulos y los medios para que los trabajadores participen en la gestión de las empresas.

Que el Bienestar Social en la Administración Pública comprende el Sistema de Estímulos, establecidos por la Ley 909 de 2004 el cual abarca los planes de incentivos y los programas de bienestar. Los sistemas de incentivos se encuentran entre los procesos de apoyo más importantes para fortalecer las conexiones estructurales a través de la organización, puesto que son un instrumento para motivar el comportamiento requerido de sus miembros.

Es por ello que la Contraloría Municipal de Neiva dentro del desarrollo del Programa Anual de Bienestar para la vigencia 2023 y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015, pone en marcha el Plan de Incentivos Institucionales con el fin de crear condiciones favorables para el trabajador, así como para reconocer o premiar los resultados de su desempeño en el nivel sobresaliente, tanto a nivel individual como por equipos, fortaleciendo así la cultura de reconocimiento y la excelencia en la gestión. Adicional a la normativa señalada, el Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015, reglamentan que las entidades deben organizar sistemas de estímulos para motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados.

Es importante mencionar que el Plan de Incentivos Institucionales de la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia 2023, tiene como objetivo, el propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar, a través de programas que fomenten el desarrollo integral y actividades detectadas a través de las necesidades de los funcionarios.

De acuerdo a lo anterior y en cumplimiento del artículo 13 del Decreto 1567 de 1998, el cual estipula que: *"Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado: Establécese el sistema de estímulos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales".* Para cumplir estos cometidos, dichas entidades deberán, en desarrollo del artículo 37 del Decreto citado, apropiar anualmente en sus respectivos presupuestos, los recursos necesarios para el efectivo cumplimiento de las obligaciones emanadas de los programas de bienestar social que adopten, y dichos recursos se ejecutarán de conformidad con los respectivos proyectos y programas diseñados.

Que, dentro del Plan de Incentivos Institucionales de la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia 2023; se estableció la realización de la actividad denominada como *"Celebración del día del Servidor Público"*, dentro del programa de Actividades Recreativas, programada para el mes de junio de 2023, como se muestra a continuación:

PROGRAMAS	ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD	Promover estilos de vida saludables												
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Actividad Deportiva												
ACTIVIDADES RECREATIVAS	Dia de la mujer												
	Dia del hombre												
	Celebracion del dia del Servidor publico												
	Integracion de Amor y amistad												
	Novena de navidad												
CLIMA ORGANIZACIONAL	Divulgacion del informe de clima laboral												
PROGRAMA PRE PENSIONADOS	Taller de actividades de empleabilidad, emprendimiento y finanzas personales												
FORTALECIMIENTO TRABAJO EN EQUIPO	Talleres en trabajo en equipo, inteligencia emocional y resolución de conflictos												
INCENTIVOS (Decreto 1567 de 1998- Decreto 1227 de 2005)	Mejores funcionarios de carrera administrativa, provisionales y libre nombramiento y remoción de la Entidad en cada nivel jerárquico, así como de los equipos de trabajo												
RECONOCIMIENTOS	Tarjeta virtual en fechas especiales												
	Ceremonia de reconocimiento con ocasión de quinquenios y mejores funcionarios y equipos de trabajo												
SALARIO EMOCIONAL	Conceder dia de descanso remunerado. (su disfrute será el dia de cumpleaños o dia hábil siguiente).												

Por ende, el ente de control celebrará la tercera actividad recreativa de integración y bienestar social para la vigencia 2023, llevando acabo la celebración del día del servidor público con el fin de fortalecer las relaciones interpersonales dentro de la entidad, en armonía con el Decreto 2865 del 10 de diciembre de 2013, el cual conmemora el día nacional del servidor público. De igual manera se llevará a cabo la exaltación y reconocimiento del funcionario del control fiscal, como homenaje para aquellos funcionarios que sobresalen conforme a sus competencias, esfuerzo y dedicación en pro de lograr los objetivos misionales e institucionales de la entidad. Todo ello se desarrollará aprovechando la llegada de las fiestas de San Pedro y de San Juan, situación está que permite resaltar nuestra idiosincrasia local.

Por lo antes expuesto, se requiere contratar a una persona natural o jurídica, para que preste los servicios de alquiler de un lugar especial y ambiente musical para el desarrollo de la actividad, suministro de alimentación e hidratación a los funcionarios, aunado a proceder con la entrega de los reconocimientos de exaltación dentro de la tercera actividad de integración en la cual se celebrará el día nacional del servidor público y del funcionario del Control fiscal.

Una vez lo anterior, y conforme a la imputación presupuestal destinada para realizar la contratación de los servicios antes enunciados, según consta en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, se hace necesario realizar la contratación de manera urgente y oportuna mediante un contrato de prestación de servicios, para el cumplimiento de la actividad y programa enmarcado dentro del Plan Institucional de Incentivos de la entidad para la vigencia 2023.

2.1 Objetivo

Contratar mediante prestación de servicios, la realización de la tercera actividad recreativa del programa Institucional de Incentivos institucionales de la vigencia 2023, denominada como *"Día del servidor público"*, dirigida a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva, con el fin de reconocer y exaltar la excelencia de los funcionarios sobresalientes, aunado al generar espacios de fraternidad y recreación dentro de la entidad.

2.2 Alcance

Reconocer y exaltar el desempeño laboral de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva, en pro de generar y alcanzar altos niveles de excelencia; compensando y estimulando así a los funcionarios comprometidos, eficientes y proactivos en los cometidos institucionales, elevando así la satisfacción de los

servidores públicos más sobresalientes. De igual manera se procederá a generar espacios donde se mejoren las relaciones laborales e interpersonales de los mismos.

2.3 Relaciones estratégicas del objeto contractual con la planeación institucional

La presente contratación se realiza en cumplimiento de la Acción/Estrategia "*Establecer actividades que fomenten el desarrollo integral de las funciones incidiendo en la generación de un buen clima organizacional*" del Objetivo Específico, *"1.Potencializar el talento humano a través de programas de capacitación, bienestar social y estímulos permitidos por Ley, mejorando las competencias, el clima organizacional y el desempeño institucional"*, perteneciente al Objetivo Estratégico No. 4, "*Desarrollo continuo del Talento Humano"*, del Plan Estratégico Institucional 2022-2025, *"Control Fiscal al Servicio de Todos y del Medio Ambiente".*

3. OBJETO A CONTRATAR

3.1 Objeto

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD RECREATIVA DENOMINADA COMO "CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO", ENCAMINADA AL RECONOCIMIENTO Y EXALTACIÓN DEL FUNCIONARIO DEL CONTROL FISCAL; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES PARA LA VIGENCIA 2023, DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA.

3.2 Especificaciones técnicas

Clasificación UNSPSC

El objeto del presente proceso contractual está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en siguiente tabla:

Codificación de Bienes y Servicios en el sistema UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
[F] Servicios	80000000	80140000	80141600	80141607	Gestión de eventos
[F] Servicios	94000000	94120000	94121800	94121803	Clubes para Reuniones

					Sociales
[F] Servicios	90100000	90100000	90101600	90101601	Instalaciones para banquetes
[F] Servicios	90000000	90100000	90101500	90101501	Restaurantes
[F] Servicios	90000000	90110000	90111600	90111603	Salas de Reuniones o Banquetes

3.3 Bienes y Servicios a Contratar:

Para el adecuado desarrollo del objeto contractual, se debe ofertar sobre el valor de cada ítem (el cual incluye IVA), para lo cual el oferente debe cumplir previamente con cada una de las especificaciones técnicas estipuladas. con ello se delimitará el alcance de su propuesta como se muestra a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (Incluye IVA)
1	**Sitio de realización del evento:** Alquiler de un lugar y/o establecimiento dentro del **perímetro urbano de la ciudad de Neiva**, al aire libre, que cumpla con los protocolos de bioseguridad, que cuente con parqueadero y seguridad, con decoración típica del Departamento del Huila, ambiente musical, servicio a la mesa (menaje y meseros) Desde las 8:00 am a 5:00 pm, del día miércoles 28 de junio de 2023. Capacidad mínima para 29 personas.	Lugar	1	$.....	**$.....**
2	**Desayuno** Un Tamal Huilense, acompañado de Chocolate y/o Gaseosa de 350 ml Incluye Porción de Pan	Desayuno	29	$.....	**$.....**

	Queso y Bizcochos de Achira, cada porción por 100 gr				
3	**Hidratación** Cinco (5) Botellas de Agua por 350 ml c/u y Cinco (5) Botellas de Bebida Gaseosa por 350 ml c/u, por persona	Unidad	290	$.....	**$.....**
4	**Almuerzo Típico** Asado Huilense (300 gramos de carne de cerdo asado al horno, acompañado de arepa oreja de perro e insulso), Incluye Botella de bebida Gaseosa por 350 ml	Almuerzos	29	$.....	**$.....**
5	**Grupo Musical** 4 músicos (2 horas)	Conjunto	1	$.....	**$.....**
6	**Diploma de Exaltación** Diplomas en papel Opalina o Kimberly, Dimensión Pequeño (tamaño hasta 25 x 35 cm), Color blanco Hueso o blanco Para el cumplimiento a satisfacción de este ítem el supervisor remitirá las respectivas leyendas y los nombres de los funcionarios exaltados	Diplomas	29	$.....	**$.....**
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA					**$.....**

3.4 Estudio Técnico para la realización del Objeto Contractual.

Condiciones Técnicas Exigidas:

Que los bienes y servicios a suministrar, deberán cumplir con las siguientes condiciones técnicas mínimas:

1. El lugar en el cual se va a realizar el evento, debe encontrarse **dentro del perímetro urbano de la ciudad de Neiva (Huila)**, con el fin de facilitar el acceso de los funcionarios para el desarrollo de las actividades establecidas. Que el sitio debe encontrarse en excelentes condiciones de infraestructura y saneamiento, además debe ser un lugar seguro, que se encuentre al aire libre, que cuente con las señalizaciones adecuadas y asistencia de primeros auxilios. El lugar debe contar con los servicios básicos de saneamiento y transporte.

De igual manera, para el desarrollo de las actividades recreativas a realizar, el contratista debe colocar a disposición de la entidad, los equipos de cómputo (PC Portátil y Video Beam) y Accesorios (sonido, micrófono, proyector) requeridos y necesarios para el normal y adecuado desarrollo de actividades.

2. El sitio o lugar donde se desarrollará la actividad, deberá contar con los requisitos de bioseguridad requeridos para mitigar la propagación del virus denominado Covid-19 y sus variantes.

3. Los alimentos deben ser preparados y servidos bajo las condiciones exigidas de sanidad y excelente presentación, igualmente las bebidas a suministrar deben encontrase en estado de refrigeración.

4. El conjunto musical contratado debe contar con la experiencia suficiente para la realización de este tipo de actividades con el fin de brindar una adecuada y amena presentación.

5. Que la leyenda e información que contendrá cada diploma de exaltación será entregada al contratista por el supervisor del Contrato.

6. Que, al comenzar el evento el contratista entregará junto con el supervisor del contrato, a cada funcionario asistente las siguientes boletas:

No.	Nombre del Funcionario	Cargo	Actividad y/o Evento		
			Desayuno	Almuerzo	Hidratación
1	GILBERTO MATEUS QUINTERO	CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA	1	1	10
2	JENNY CAROLINA CASTRO SAGASTUY	DIRECTORA TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA	1	1	10
3	STEVENSON MALDONADO MEDINA	SECRETARIO GENERAL	1	1	10

4	LUZ ADRIANA PERDOMO CUMBE	ASESORA DE CONTROL INTERNO	1	1	10
5	CLAUDIA IVONNE GAITÁN CANASTO	DIRECTORA TÉCNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	1	10
6	JUAN CARLOS CORTES TORRES	DIRECTOR TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN	1	1	10
7	LEYDI VIVIANA CASTRO MOLANO	PROFESIONAL ESPECIALIZADA I	1	1	10
8	ANGEL ALBERTO CUADRADO RINCON	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	1	1	10
9	LINA MARCELA ALARCON RODRIGUEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	1	1	10
10	ALBERTO GOMEZ ALAPE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	1	1	10
11	LUZ FANY PEÑA GONZALEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	1	1	10
12	SONIA YAMILE MEDINA RUBIO	PROFESIONAL ESPECIALIZADA II	1	1	10
13	OSCAR SUAREZ SILVA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	1	1	10
14	RONALD F. SAAVEDRA VARGAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	1	1	10
15	LUIS GUILLERMO DIAZ TOVAR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	1	1	10
16	CARLOS EMIRO CASTILLO VALENCIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	1	1	10
17	ADRIANA PATRICIA JAUREGUI CUMACO	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	1	1	10
18	KAREM MAZABEL ROMERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	1	1	10
19	JUAN CAMILO OSORIO ROJAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	1	10
20	LUIS FELIPE CASTIBLANCO BOLAÑO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	1	10
21	MARIA PAULA TORRES COLLAZOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	1	1	10
22	MARTHA PIEDAD SIERRA PASTRANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	1	1	10
23	ISIDRO PALOMA GUARNIZO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	10
24	HUMBERTO ESQUIBEL SOLANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	10

25	LUZ MARY ORJUELA RENGIJO	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	1	1	10
26	MARTHA INES CORTES SOTO	SECRETARIA	1	1	10
27	MARTHA RUTH ROJAS SUAREZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	1	1	10
28	JORGE TADEO PLATA OLIVERA	CONDUCTOR	1	1	10
29	REMBERTO RODRÍGUEZ CASTRO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1	1	10

De igual manera el contratista, previa la entrega de la boletería señalada, deberá solicitar al funcionario asistente al evento, registro en planilla donde consigne y conste el nombre y firma del servidor público; además el tipo y numero de boletas recibidas; esta planilla al finalizar la actividad deberá ser entregada al supervisor del contrato, esto con el fin de contrastar y verificar la información relacionada respecto a la factura y/o cuenta de cobro entregada por el Contratista.

Itinerario

Fecha del Evento: Miércoles 28 de Junio de 2023

8:00 am: Llegada al sitio donde se realizará la actividad

9:00 am: Bienvenida y recibimiento a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva, se procederá a servir el Desayuno Típico mientras se acompaña con el ambiente musical de la ocasión.

10:00 am: Celebración del día del servidor público y del funcionario del control fiscal, jornada de exaltación y reconocimiento a los funcionarios destacados.

12:00 m: Se procede a servir el Almuerzo Típico de la región a los funcionarios del ente de control fiscal

2:00 pm: Encuentro cultural, acompañamiento de la agrupación musical contratada.

5: 00 pm: Finalización de la Actividad

3.6 Lugar de Ejecución

El objeto y las obligaciones contractuales se desarrollarán en el perímetro urbano de la Ciudad de Neiva (Huila).

4. ACTIVIDADES ESPECIFICAS

4.1 Obligaciones del Contratista:

El contratista deberá cumplir además de las obligaciones propias de este tipo de contrato, las siguientes:

1. Dar cumplimiento al Itinerario estipulado para el adecuado desarrollo del objeto contractual.

2. Suministrar y entregar los alimentos e hidratación, a cada uno de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva, según el menú estipulado en el presente documento, en el día y hora señalado.

3. El Sitio de realización del evento debe cumplir con las siguientes especificaciones:

- Debe encontrarse dentro del perímetro urbano de la ciudad de Neiva
- Encontrarse al aire libre, ser amplio, fresco, agradable y decorado
- Cumplir con los requisitos de bioseguridad requeridos
- Cumplir con los requisitos mínimos de seguridad, señalización y primeros auxilios
- Encontrarse en excelentes condiciones de infraestructura y sanidad
- Contar con la capacidad para atender a más de 29 personas
- Encontrarse decorado (ambiente típico de la región)
- Contar con los recursos tecnológicos requeridos (Video Beam, proyector, PC Portátil, Micrófono, Sonido ambiente)

4. Para el adecuado desarrollo de la actividad de bienestar social se prestará los servicios de entretenimiento así:

- Grupo musical, compuesto de 4 integrantes (Mínimo 2 horas)
- Ambiente Musical

5. Llevar a cabo el registro de asistentes y entrega de boletería al evento, mediante planilla, la cual será entregada al Supervisor del Contrato, una vez finalizada la actividad.

6. Presentar cuenta de cobro o factura, discriminado los servicios prestados y bienes suministrados conforme al registro que se surtan para el efecto.

7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

8. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.

9. Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.

10. Cumplir con el objeto del contractual en el día y hora señalado

11. Atender las observaciones y requerimientos que surjan en el desarrollo del proceso contractual.

12. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezcan las leyes.

4.2 Obligaciones de la Contraloría Municipal de Neiva

1. Designar de manera oportuna al supervisor del contrato.

2. Facilitar la información para que el contratista ejecute el objeto contractual.

3. Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales.

4. Realizar el pago al Contratista de forma oportuna.

5. Ejercer la supervisión sobre el desarrollo y ejecución del presente contrato.

6. Recibir y atender las observaciones realizadas por el contratista en forma oportuna.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

La modalidad de selección del contratista, se realizará por medio del proceso de selección de MÍNIMA CUANTÍA, ya que el valor presupuestado por la Entidad ($4'366.337) para realizar el futuro proceso contractual no excede el 10% de la menor cuantía de la Contraloría Municipal para la vigencia 2023 ($32'480.000).

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el cual fue

modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021; no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

De acuerdo a la naturaleza de la necesidad y el objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar es el de prestación de servicios.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1 Análisis del Sector, Estudio del mercado

Que el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de a las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Por lo anterior un sector es el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad del mercado relativo al objeto del proceso de contratación. De esta manera, el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.[1]

Del mismo modo, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto en cuestión, enuncia qué:

> *"**Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.** La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:*
>
> *(...) 4. El valor estimado del contrato y su justificación.*

Por lo anterior, la Contraloría Municipal de Neiva, determinó que el presupuesto destinado para la realización de la actividad recreativa denominada como *"Celebración del día del servidor público"*, contemplada en el Plan de Incentivos institucionales de la vigencia 2023; será por la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($4'366.337) M/Cte.**; necesidad establecida en el Plan Anual de

[1] Introducción, *"Guía de elaboración de Estudios del Sector"*, GEES-Versión 2 del 24 de junio de 2022, Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

Adquisiciones de la vigencia 2023. Esto en atención al siguiente estudio del sector realizado, el cual se muestra a continuación:

1. Solicitud de Información a proveedores:

La Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva, solicitó cotizaciones, el día 03 de junio de 2023, a diferentes empresas y establecimientos comerciales de amplia trayectoria en el mercado, que ofrecen y prestan los servicios de eventos, restaurantes y banquetes en la ciudad de Neiva (Huila). obteniendo los siguientes resultados:

Empresas seleccionadas de acuerdo a su trayectoria comercial:

- Fonda Los Arrieros Neiva S.A.S
- Hostería Matamundo
- Hotel Chicalá S.A.S
- Hotel Neiva Plaza
- Luna Verde – Eventos Sociales y Empresariales
- Niyireth Capera Espitia
- Servicios y Consultorías Corporativas S.A.S
- Carol Marina Vargas

Que, durante el término establecido para la entrega de las cotizaciones, solamente remitió información la siguiente empresa: Hostería Matamundo, como se muestra a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (Incluye IVA)
1	**Sitio de realización del evento:** Alquiler de un lugar y/o establecimiento dentro del **perímetro urbano de la ciudad de Neiva**, al aire libre, que cumpla con los protocolos de bioseguridad, que cuente con parqueadero y seguridad, con decoración típica del Departamento del Huila, ambiente	Lugar	1	$400.000	**$400.000**

	musical, servicio a la mesa (menaje y meseros) Desde las 8:00 am a 5:00 pm, del día miércoles 28 de junio de 2023. Capacidad mínima para 29 personas.				
2	**Desayuno** Un Tamal Huilense, acompañado de Chocolate y/o Gaseosa de 350 ml Incluye Porción de Pan Queso y Bizcochos de Achira, cada porción por 100 gr	Desayuno	29	$16.000	**$464.000**
3	**Hidratación** Cinco (5) Botellas de Agua por 350 ml c/u y Cinco (5) Botellas de Bebida Gaseosa por 350 ml c/u, por persona	Unidad	290	$2.500	**$725.000**
4	**Almuerzo Típico** Asado Huilense (300 gramos de carne de cerdo asado al horno, acompañado de arepa oreja de perro e insulso), Incluye Botella de bebida Gaseosa por 350 ml	Almuerzos	29	$35.000	**$1'015.000**
5	**Grupo Musical** 4 músicos (2 horas)	Conjunto	1	$1'080.000	**$1'080.000**
6	**Diploma de Exaltación** Diplomas en papel Opalina o Kimberly, Dimensión Pequeño (tamaño hasta 25 x 35 cm), Color blanco Hueso o blanco	Diplomas	29	$11.305	**$327.845**

	Para el cumplimiento a satisfacción de este ítem el supervisor remitirá las respectivas leyendas y los nombres de los funcionarios exaltados				

Nota: La cotización reposa en la carpeta del proceso.

Por lo anterior, y atendiendo a que la sola entrega de una cotización no es criterio suficiente para la definición del presupuesto oficial, se hace necesario realizar un análisis comparativo e histórico de bienes y servicios similares a los de la presente contratación, adquiridos por la entidad en vigencias anteriores, y a través de los mismos realizar los correspondientes ajustes porcentuales de indexación con el fin de establecer un valor tentativo de fijación del presupuesto oficial.

2. Análisis comparativo e Histórico:

Atendiendo que la presente contratación obedece a la adquisición de bienes y servicios de características propias y afines a la necesidad planteada por el ente de control se hace necesario analizar el valor unitario pagado por el ente de control por similares bienes y servicios en vigencias anteriores, tal como se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Vigencia 2022[2]	Vigencia 2021[3]	Vigencia 2020[4]	Vigencia 2019[5]
1	**Sitio de realización del evento:** Alquiler de un lugar y/o establecimiento dentro del **perímetro urbano de la ciudad de Neiva**, al aire libre, que cumpla con los protocolos de bioseguridad, que cuente	Lugar	1	$450.000	$300.000	No cumple con características técnicas	$500.000

[2] Contrato de prestación de servicios 004 del 17 de junio de 2022, celebrado entre la Contraloría Municipal de Neiva y Niyireth Capera Espitia.
[3] Contrato de prestación de servicios 003 del 22 de junio de 2021, celebrado entre la Contraloría Municipal de Neiva y Carol Marina Vargas.
[4] Contrato de prestación de servicios 005 del 06 de marzo de 2020, celebrado entre la Contraloría Municipal de Neiva y la Caja de Compensación Familiar del Huila – COMFAMILIAR, modificado mediante otrosí del 04 de junio de 2020.
[5] Contrato de prestación de servicios 023 del 21 de junio de 2019, celebrado entre la Contraloría Municipal de Neiva y Luis Gabriel Jiménez Rojas

	con parqueadero y seguridad, con decoración típica del Departamento del Huila, ambiente musical, servicio a la mesa (menaje y meseros) Desde las 8:00 am a 5:00 pm, del día miércoles 28 de junio de 2023. Capacidad mínima para 29 personas.						
2	**Desayuno** Un Tamal Huilense, acompañado de Chocolate y/o Gaseosa de 350 ml Incluye Porción de Pan Queso y Bizcochos de Achira, cada porción por 100 gr	Desayuno	1	$7.500	$12.000	No registra	$11.000
3	**Hidratación** Cinco (5) Botellas de Agua por 350 ml c/u y Cinco (5) Botellas de Bebida Gaseosa por 350 ml c/u, por persona	Unidad	1	$4.900	$3.000	$3.500	$3.700
4	**Almuerzo Típico** Asado Huilense (300 gramos de carne de cerdo asado al horno, acompañado de arepa oreja de perro e insulso), Incluye Botella de bebida Gaseosa por 350 ml	Almuerzo	1	$23.000	Gramaje inferior al señalado en el ítem	Gramaje inferior al señalado en el ítem	$26.000
5	**Grupo Musical** 4 músicos (2 horas)	Conjunto	1	$700.000	$800.000	No registra	$400.000
6	**Diploma de Exaltación** Diplomas en papel Opalina o Kimberly, Dimensión Pequeño (tamaño hasta 25 x 35 cm), Color blanco Hueso o blanco Para el cumplimiento a satisfacción de este ítem el supervisor remitirá las respectivas leyendas y los nombres de los funcionarios exaltados	Diploma	1	No registra	No registra	No registra	No registra

Realizado el cotejo anterior y en atención a la fluctuación de los precios unitarios de los bienes y servicios contratados por la Contraloría Municipal con similitud a

los de la presente contratación en vigencias anteriores, procedemos sobre el valor de los bienes y servicios contratados respecto al valor de referencia de la cotización allegada; el cálculo del valor equivalente de la vigencia 2023 conforme a los valores monetarios históricos[6], así:

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1}\ (1 + inflación_{t-1})$$

Donde $Valor\ presente\ equivalente_t$ es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso, $Valor\ monetario_{t-1}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año pasado y $inflación_{t-1}$ es el valor de la tasa de inflación del año pasado.

Ítem 1:

Año	Precio	Inflación
2019	$500.000	3.80%
2020	N.A	1.61%
2021	$300.000	5.62%
2022	$450.000	13.2%

Valor presente equivalente= $509.400

Ítem 2:

Año	Precio	Inflación
2019	$11.000	3.80%
2020	N.A	1.61%
2021	$12.000	5.62%
2022	$7.500	13.2%

Valor presente equivalente= $8.490

Ítem 3:

Año	Precio	Inflación

[6] Numeral 4.2. *"Guía de elaboración de Estudios del Sector"*, GEES-Versión 2 del 24 de junio de 2022, Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

2019	$3.700	3.80%
2020	$3.500	1.61%
2021	$3.000	5.62%
2022	$4.900	13.2%

Valor presente equivalente= $5.546

Ítem 4:

Año	Precio	Inflación
2019	$26.000	3.80%
2020	N.A	1.61%
2021	N.A	5.62%
2022	$23.000	13.2%

Valor presente equivalente= $26.036

Ítem 5:

Año	Precio	Inflación
2019	$400.000	3.80%
2020	N.A	1.61%
2021	$800.000	5.62%
2022	$700.000	13.2%

Valor presente equivalente= $792.400

Que respecto al valor de referencia allegado mediante la información del proveedor denominado como Hostería Matamundo, se señalará como valor de referencia del ítem 6, el valor inicial de $11.305. Bajo el entendido que no se cuenta con la información suficiente para adelantar dicho estudio del mercado.

Ahora bien, Conforme a los artículos 211, 219, 222 y 223 del Estatuto Tributario del Municipio de Neiva (Acuerdo 028 del 13 de diciembre de 2018), EL CONTRATISTA está obligada a cancelar el 2% sobre el valor total del Contrato antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), como pago a la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor y el 1% para el impuesto Prodeporte Municipal, como se detalla a continuación:

ESTAMPILLA		VALOR CONTRATO	TARIFA
PRO ADULTO MAYOR	A PARTIR DE	$ 1	2%
PRO USCO	SUPERIOR	15 SMLMV	0.5%
PRO CULTURA	A PARTIR DE	$ 65 SMLMV	0.5
PRO DEPORTE	A PARTIR	$ 1	1%

Expuesto lo anterior a cada uno de los valores señalados de cada ítem, se adicionará un 3% sobre el valor de los mismos, con el fin de incorporar a cada bien y servicio enunciado la liquidación y pago de las estampillas del orden municipal en cuestión, así:

Ítem	Valor presente equivalente o de referencia	Porcentaje x Tarifa	Valor unitario de referencia
1	$509.400	3%	$524.682
2	$8.490	3%	$8.745
3	$5.546	3%	$5.712
4	$26.036	3%	$26.818
5	$792.400	3%	$816.172
6	$11.305	3%	$11.644

En conclusión y teniendo en cuenta el valor de referencia de los precios unitarios (los cuales incluyen IVA) de cada Ítem, procedemos a establecer el presupuesto oficial para la realización del futuro contrato, conforme a los bienes y servicios solicitados por la Contraloría Municipal de Neiva, estableciéndose para el caso, lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (Incluye IVA)

1	**Sitio de realización del evento:** Alquiler de un lugar y/o establecimiento dentro del **perímetro urbano de la ciudad de Neiva**, al aire libre, que cumpla con los protocolos de bioseguridad, que cuente con parqueadero y seguridad, con decoración típica del Departamento del Huila, ambiente musical, servicio a la mesa (menaje y meseros) Desde las 8:00 am a 5:00 pm, del día miércoles 28 de junio de 2023. Capacidad mínima para 29 personas.	Lugar	1	$524.682	**$524.682**
2	**Desayuno** Un Tamal Huilense, acompañado de Chocolate y/o Gaseosa de 350 ml Incluye Porción de Pan Queso y Bizcochos de Achira, cada porción por 100 gr	Desayuno	29	$8.745	**$253.605**
3	**Hidratación** Cinco (5) Botellas de Agua por 350 ml c/u y Cinco (5) Botellas de Bebida Gaseosa por 350 ml c/u, por persona	Unidad	290	$5.712	**$1'656.480**
4	**Almuerzo Típico** Asado Huilense (300 gramos de carne de cerdo asado al horno, acompañado de arepa oreja de perro e insulso), Incluye Botella de bebida Gaseosa por 350 ml	Almuerzos	29	$26.818	**$777.722**

5	**Grupo Musical** 4 músicos (2 horas)	Conjunto	1	$816.172	**$816.172**
6	**Diploma de Exaltación** Diplomas en papel, Opalina o Kimberly, Dimensión Pequeño (tamaño hasta 25 x 35 cm), Color blanco Hueso o blanco Para el cumplimiento a satisfacción de este ítem el supervisor remitirá las respectivas leyendas y los nombres de los funcionarios exaltados	Diplomas	29	$11.644	**$337.676**
PRESUPUESTO OFICIAL					**$4'366.337**

6.2 Valor

El presupuesto oficial destinado para la realización de la actividad recreativa denominada Celebración del día del servidor público, contenida en el Plan de Incentivos Institucionales de la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia 2023; es por la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($4'366.337) M/Cte.** (dentro del valor anterior va Incluido el IVA y todos los impuestos legales)

NOTA: Al formular la oferta, el proponente deja establecido que dentro del precio cada ítem ofertado va incluido el IVA.

6.3 Forma de pago

LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA pagará al CONTRATISTA mediante un (1) único pago, la suma total (la cual incluye IVA) establecida en la comunicación de aceptación, conforme a la oferta económica presentada en la propuesta habilitada; por concepto de los bienes y servicios realmente entregados y ofrecidos en desarrollo del evento señalado; una vez lo anterior, el Contratista remitirá cuenta de cobro o factura donde discrimine los bienes y servicios prestados a cada uno de los funcionarios asistentes, con el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, previa certificación de Recibo a

satisfacción suscrita por el supervisor designado, donde se indique el cumplimiento de la actividad y obligación contractual.

El pago quedará supeditado a la presentación por parte del contratista del recibo de pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley (art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y art. 1, parágrafo 2 Ley 828 del 2003).

NOTA: En el evento de no discriminar el IVA y que el valor de los bienes y servicios ofrecidos causen dicho impuesto, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA lo considerará incluido en el valor de la oferta o en el evento de discriminar el IVA y no se causen dicho impuesto, éste no será tenido en cuenta.

NOTA 2: La CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, solamente pagará al contratista sobre los bienes y servicios realmente prestados a cada uno de los funcionarios asistentes al evento a desarrollar. Para ello el Contratista deberá presentar Planilla diligenciada por los funcionarios, donde consten los bienes suministrados durante el desarrollo del evento y sobre la cual, diligenciará la correspondiente cuenta de cobro o factura, previa revisión y aprobación realizada por el Supervisor del Contrato.

Descuentos: El Contratista deberá tener en cuenta que la Contraloría efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipales vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información Tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato.

6.4 Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal

El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.009, fuente 230204-Aporte Municipio Funcionamiento, (*Servicios para la comunidad, sociales y personales)*, del presupuesto de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, vigencia 2023.

Para atender el costo del contrato a celebrar, se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2023000031 del 09 de junio de 2023.**

7. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de un (1) día, sin que en ningún caso supere el día 31 de diciembre de 2023, término que será contabilizado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

El plazo de vigencia será el plazo de ejecución contractual y culminado el mismo se contará con cuatro (4) meses más, para la realización de la respectiva liquidación contractual.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Según el Manual de Riesgos de la Contraloría Municipal de Neiva, diseño tomado del "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación*" (M-ICR-01) de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

La Contraloría Municipal de Neiva, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3. y numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborados por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación (M-ICR-01).

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	Asignación	Forma de mitigarlo
1	E	Ex	Precontractual	RR	No entrega de todos los soportes	Declaratoria Desierta del proceso	Probable	4	4	RB	Contratista	Requisitos de la Invitación pública claros y precisos
2	G	Ex	Precontractual	RR	No aceptación de la Comunicación	Retardos en la realización de la Contratación	Posible	3	3	RB	Contratista	Exigir al Contratista el cumplimiento de la propuesta presentada de Acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.
3	G	Ex	Ejecución	RO	Desconocimiento de las labores a ejecutar	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Improbable	7	5	RA	Contratista	Verificar la idoneidad del Contratista
4	E	In	Ejecución	RO	Bienes y Servicios suministrados no cumplen	Retraso en la ejecución contractual	Probable	7	7	RA	Contratista	Requerir al contratista con el fin de que adelante todas las acciones necesarias para el

					con los requisitos exigidos							cambio y/o suministro de los bienes y servicios suministrados a la entidad
5	E	In	Ejecución	RB	No cumplimiento de los requisitos mínimos de Bioseguridad	Incumplimiento contractual y demoras en la ejecución	Probable	9	9	RE	Contratista	Solicitar al contratista certificado del cumplimiento de los requisitos de bioseguridad exigidos.
6	G	In	Postcontractual	RN	No suscripción Acta de Liquidación	Falencias en la culminación del proceso	Raro	1	1	_____	Contraloría	Al realizar el pago, comunicarse con el contratista

Convenciones

COLUMNA	CONVENCIÓN	SIGNIFICADO
CLASE	E	Específico
	G	General
FUENTE	EX	Externo
	I	Interno
ETAPA	PL	Planeación
	S	Selección
	C	Contratación
	Ej	Ejecución
TIPO	RE	Riesgos Económicos
	RSP	Riesgos Sociales o Políticos
	RO	Riesgos Operacionales
	RF	Riesgos Financieros
	RR	Riesgos Regulatorios
	RN	Riesgos de la Naturaleza
	RA	Riesgos Ambientales
	RT	Riesgos Tecnológicos

IMPACTO

	CALIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objetivo contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin mirar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el treinta por ciento (30%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	CATEGORIA	VALORACION	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi Cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORIAS DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

Las convenciones son tomadas del Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los procesos de Contratación MI –ICR -01 expedida por Colombia Compra Eficiente.

9. GARANTÍAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 *"La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía…"*

En atención al artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el cual indica "*Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."*

En la *"Guía de garantías en Procesos de Contratación*", literal B. del capítulo III (15/Dic/2014), establece que: "*En las modalidades de selección de contratación directa y mínima cuantía…, la Entidad Estatal debe justificar la necesidad de exigir o no la constitución de garantías."*

Ahora bien, atendiendo al análisis de riesgos elaborado, la Contraloría Municipal de Neiva, estima pertinente solicitar al contratista la constitución de garantías que **amparen: el "cumplimiento del contrato" y "calidad del servicio" por el 20% del valor del contrato, la vigencia abarcará el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más; póliza que deberá ser expedida a partir de la suscripción del respectivo contrato.**

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL

La presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 2.2.1.2.4.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

.

Nota: Según el "*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" M-MACPC-06 Colombia Compra Eficiente señaló en el literal C.*

"C ¿Cómo sabe una Entidad Estatal que un Proceso de Contratación está sujeto a un Acuerdo Comercial?

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."

Por lo anterior, esta contratación de mínima cuantía, no está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Cabe resaltar que, durante el término para formular observaciones a la invitación a participar, se podrán presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas con mínimo un año de existencia o Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios donde se va a ejecutar el contrato, cuando concurran los siguientes:

- El valor del proceso de contratación sea menos a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme Colombianas para limitar la convocatoria.

Para el efecto, los proponentes deberán aportar la copia del registro mercantil o del certificado de existencia y representación legal con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la limitación de la convocatoria. En todo caso, las Mipyme Colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley de la siguiente manera:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley

590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Finalmente, cabe destacar que en las convocatorias limitadas, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme[7]

11. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por el Secretario General de la Contraloría Municipal de Neiva o quien haga sus veces. De igual forma, el supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

Todas las comunicaciones u órdenes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Serán funciones de quien ejerce el control de ejecución, las tendientes a asegurar que las partes cumplan con las obligaciones pactadas en el contrato y en la ley, para el correcto desarrollo de su objeto.

El supervisor, está obligada a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

El supervisor del contrato, en uso de sus funciones, no está facultada para tomar decisiones administrativas y, por lo tanto, no puede exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni modificarlas, ni ordenar trabajo o labor alguna que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del mismo.

12. OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN

En consecuencia, se considera necesario, conveniente y oportuno suscribir el contrato que se ha descrito, mediante el proceso contractual pertinente señalado

[7] Parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer en la Contraloría Municipal de Neiva, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para el desarrollo de la función pública de control fiscal y cumplimiento de las competencias, determinadas para los fines señalados en el presente documento.

El presente estudio previo se expide en la ciudad de Neiva, a los 09 JUN 2023

STEVENSON MALDONADO MEDINA
Secretario General

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	Carlos Mauricio Polo Osso	Contratista		Junio 09 de 2023
Revisado por:				
Aprobado por:				
El arriba firmante de acuerdo al rol funcional, ha suministrado información y revisado el documento que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presento para firma.				